

Señores:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - Mocoa

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: RECURSO DE REPOSICION

Demandante: CARMEN DEL CARMEN GARCIA ROSERO

Demandado: PORVENIR S.A

Radicado : 2020 - 0043

ANA JIMENA TAMAYO RAMIREZ, mayor de edad identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de **PORVENIR S.A**, estando dentro del término legal me permito interponer recurso de reposición en contra del mandamiento de pago, lo que hago de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

La Administradora Fondo de Pensiones Y Cesantías **PORVENIR S.A**, se opone al mandamiento de pago en su integridad por haber cumplido con el pago total de la obligación, títulos judiciales que fueron depositados a órdenes del banco a Agrario a nombre de la señora **CARMEN MARIA ROSERO** de la siguiente manera:

20.237.476 Por concepto de indemnización.

89.044.654 Por concepto de pago retroactivo mesadas pensionales causadas del 24 de octubre de 2009 al 24 de agosto de 2019

12.623.900 Pago realizado a **Medinas S.A**.

De otra parte a partir del 01 de septiembre de 2019, se dio cumplimiento a la integración en nómina de pensionados a la señora **CARMEN MARIA GARCIA ROSERO**, y desde esta fecha mes a mes se ha girado a su nombre la mesada pensional en la oficina **Porvenir S.A** de la ciudad de Pasto, en consecuencia para el retiro de dichos pagos podrá acercarse a dicha Sucursal.

En este sentido no existe razón para que libre mandamiento de pago ya que ya se dio cumplimiento a la condena impuesta y la mesada pensional se ha girado a la señora **CARMEN MARIA GARCIA ROSERO**, desde el mes de septiembre de 2019, por lo que me permito acreditar los pagos correspondientes con su identificación específica que certifica los pagos efectuados a favor de la señora **GARCIA ROSERO**.

Por lo que solicito se archive el proceso de la referencia por pago total de la obligación y no se continúe el trámite del proceso en procura no se produzca condena de costas toda vez que **PORVENIR S.**, ha cumplido con el pago de la obligación,



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
Relación Histórica de Pagos para Pensionados

Cédula del Pensionado
Cédula del Causante
Dirección Beneficiario
Teléfono Celular

27356043
18122246
CR 2 1A 5 27 CA
3203575212

Nombre del Pensionado
Nombre del Causante
Ciudad
Teléfono 1

CARMEN MARIA GARCIA ROSERO
JAIRO DE JESUS CASANOVA ROSERO
MOCOA
7334490

Expediente

PS 69396

Correo electrónico
Fecha Expedición Informe

zebas893@live.com
10-MAR-20

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
22/08/2019	201908	Indexacion	800037800	BANCO AGRARIO ACH	ACH AGRARIO				20,237,476	PAGADO BANCO
22/08/2019	201908	Retroactivo Fallo en Contra	800037800	BANCO AGRARIO ACH	ACH AGRARIO				89,044,654	PAGADO BANCO
23/08/2019	201908	Descuento EPS	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			12,623,900	PAGADO BANCO
04/09/2019	201909	Comision Administradora							13,683	
04/09/2019	201909	Descuento EPS	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.					109,500	PAGADO BANCO
04/09/2019	201909	Pago nomina Pensionado	27356043	CARMEN MARIA GARCIA ROSERO	OFICINA	PASTO			802,689	GIRADO CHEQUE
03/10/2019	201910	Comision Administradora							13,683	
03/10/2019	201910	Descuento EPS	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.					109,500	PAGADO BANCO
03/10/2019	201910	Pago nomina Pensionado	27356043	CARMEN MARIA GARCIA ROSERO	OFICINA	PASTO			802,689	GIRADO CHEQUE
06/11/2019	201911	Comision Administradora							13,683	
06/11/2019	201911	Descuento EPS	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.					109,500	PAGADO BANCO
06/11/2019	201911	Pago nomina Pensionado	27356043	CARMEN MARIA GARCIA ROSERO	BANCO	Popular	AHORROS	230690171988	802,689	PAGADO BANCO
06/11/2019	201911	Pago Mesada Adicional	27356043	CARMEN MARIA GARCIA ROSERO	BANCO	Popular	AHORROS	230690171988	912,189	PAGADO BANCO
04/12/2019	201912	Comision Administradora							124	
04/12/2019	201912	Descuento EPS	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.					109,500	PAGADO BANCO
04/12/2019	201912	Pago nomina Pensionado	27356043	CARMEN MARIA GARCIA ROSERO	BANCO	Popular	AHORROS	230690171988	802,689	PAGADO BANCO
09/01/2020	202001	Comision Administradora							12,783	
09/01/2020	202001	Descuento EPS	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.					68,200	PAGADO BANCO
09/01/2020	202001	Pago nomina Pensionado	27356043	CARMEN MARIA GARCIA ROSERO	BANCO	Popular	AHORROS	230690171988	783,967	PAGADO BANCO

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
30/01/2020	202001	Descuento EPS	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	OFICINA	DIRECCION GENERAL			17,100	PAGADO BANCO
05/02/2020	202002	Comision Administradora							12,783	
05/02/2020	202002	Descuento EPS	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.					85,300	PAGADO BANCO
05/02/2020	202002	Pago nomina Pensionado	27356043	CARMEN MARIA GARCIA ROSERO	BANCO	Popular	AHORROS	230690171988	766,867	PAGADO BANCO
04/03/2020	202003	Descuento EPS	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.					85,300	PENDIENTE SAAP
04/03/2020	202003	Pago nomina Pensionado	27356043	CARMEN MARIA GARCIA ROSERO	BANCO	Popular	AHORROS	230690171988	766,867	PAGADO BANCO



República de Colombia



A0066642105

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 0 2 7 5

No. CERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO

DE FECHA: VEINTICINCO (25) DE FEBRERO

DEL AÑO DOS MIL VEINTÉ (2020).

OTORGADA EN LA NOTARÍA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NATURALEZA DEL ACTO VALOR DEL ACTO

REVOCATORIA PODER ESPECIAL y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

DE: LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3

REVOCA EL PODER CONFERIDO

A: ADELINA ROSA CORREA OVIEDO 1.044.430.427

ANGELA PATRICIA PARDO GUERRA 1.037.625.191

ANSELMO GLADIO PERCY GRACIA 92.552.664

CONSUELO ADRIANA PEÑUELA GUERRERO 52.713.168

DANIEL RICARDO BAZZANI GUZMAN 80.050.012

DANIELA CUENCA NARVAEZ 1.144.057.936

DORYS YOLANDA GUERRERO RODRIGUEZ 52.171.334

JOHANN NICOLAS VALLEJO MOTTA 1.110.556.172

JUAN DAVID PALACIO GONZÁLEZ 1.026.292.424

LAURA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ 1.014.272.311

LILIANA PAOLA ESPITIA HERNANDEZ 1.010.215.526

LINA MARCELA GOMEZ QUINTERO 1.104.382.493

LUCERO FERNANDEZ HURTADO 1.143.938.120

MARIA DEL SOCORRO NAVARRO ESPAÑA 45.500.729

MARTHA LUCIA PINZON PARRA 41.553.115

MARTIN ARTURO GARCIA CAMACHO 80.412.023

MONICA PAOLA GALVIS VELEZ 1.015.426.527

PAULA NATALIA CARREÑO CORREA 1.098.706.669

SARA MARIN GIRALDO 1.036.948.851

SILVIA SANCHEZ SALADÉN 1.088.272.244

Como Notario Director del Circulo de Bogotá hago constar que la COPIA coincide con la fotocopia autentica que me fue tenida a la vista
28 FEB 2020
Circulo de Bogotá, D.C.



AUGUSTO CONTI

20250909BAGLU

12-12-19

Cadenia S.A. No. Bogotá 26-12-19

108028MAH05C8CAA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

SUSANA CORREA ACEBEDO -----1.152.434.005
 ZONIA BIBIANA GOMEZ MISSE -----52.969.989
 Y OTROS -----

PODER ESPECIAL -----

DE: LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
 CESANTIAS PORVENIR S.A. -----NIT. 800.144.331-3

A: ADALGISA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ Y OTROS -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
 República de Colombia, siendo el día veinticinco(25) del mes de Febrero ---
 del dos mil veinte (2020), ante mí AUGUSTO CONTI =====
 Notario Sesenta y Cinco (65) =====del Círculo de Bogotá, D.C.

Con minuta enviada por correo electrónico: Compareció **ERIK ANDRES MONCADA RASMUSSEN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.781.438 de Bogotá, obrando como Vicepresidente de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, tal como se acredita en el certificado anexo expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Sociedad Anónima vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá D.C., legalmente constituida, con permiso de funcionamiento conferido mediante Resolución número 3970 emitida por el mismo organismo, el treinta (30) de octubre de 1991 a usted con todo respeto manifiesto: -----

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los **PODERES ESPECIALES Y GENERALES** otorgados por medio de la Escritura Pública número ciento setenta y dos (172) del diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020) de la Notaria Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá, a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno -----



NO 0275



7

SEGUNDO: Por medio de este instrumento, CONFIERO PODER ESPECIAL, a los siguientes Gerentes, Administradores y/o Subgerentes Administrativos y de Servicio de las sedes Regionales de PORVENIR S.A., quienes se encuentran inscritos en Cámara de Comercio de sus respectivas ciudades, para Representar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que Porvenir sea parte.

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:

NOMBRE	No CEDULA
ADALGISA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	8.285.008
ADRIANA MARÍA CUBAQUE CAÑAVERA	39.777.477
ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	43.587.033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	40.390.335
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	43.466.540
ANA MARIA SABA SABA	63.550.167
ANA MARÍA VALENCIA BOTERO	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	36.386.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	52.253.673
ANDREA FERNANDA PASTRANA GONZALEZ	1.037.630.521
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	1.045.685.857

AUGUSTO CONTI

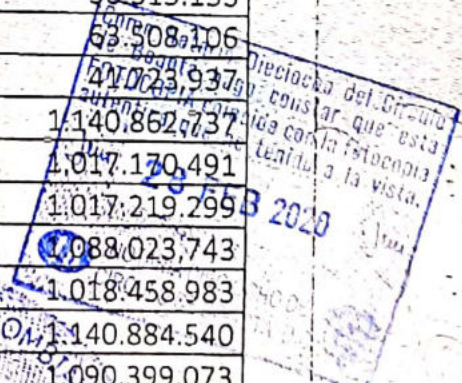
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ, D.C.

10501ESUDEGRAD2

12-12-19

Cadencia S.A. 16-09-2019 20-12-19

ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	10.538.447.986
ANDRES GONZALEZ HENAO	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	1.037.641.903
ÁNGELA MARÍA BEDOYA	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	43.254.993
ANGIE JULIANA MURILLO RAMOS	1.098.772.440
ANIBAL QUINTANA GARCES	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANDEZ	94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOECHEA	32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32.305.840
BESSY MUÑOZ VARGAS	1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUERO	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	1.049.632.112
CARLOS HERNÁN MEDINA OCHOA	8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	79.487.201
CARLOS VALEGA PUELLO	8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	1.098.605.031
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51.960.087
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	25.179.609
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	63.508.106
DAISY KERGUELEN	410.643.937
DANIEL ANDRES OVIEDO CONSUEGRA	1.140.862.737
DANIEL FERNANDEZ FLOREZ	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	1.017.219.299
DANIELA GARCÍA VELEZ	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	1.090.399.073
DAVID EDGARDO ARIAS PAUCAR	1.015.460.566
DEISY CUELLO DAZA	49.764.739





República de Colombia
Nº 0275



Ca353439875

Aa066642087

DIANA MARCELA ARENAS	1.015.431.845
DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	35.513.069
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52.264.480
DIEGO SEBASTIÁN ÁLVAREZ URREGO	1.152.459.617
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALEZ	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52.794.871
ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	1.102.844.137
ERIKA GRANNOBLES	55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLOREZ	91.296.514
FREDDY MARIN ESQUIVEL	79.342.919
FREDY QUINTERO LOPEZ	79.581.111
GERMAIN ANGRINO SERNA	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA HERNANDEZ	40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S	830515294-0
GUILLERMO LEON CHAVES BUSTOS	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	64.571.136
HERNAN MEJIA DIAGO	75.070.547
IDIDA SUÁREZ GARNICA	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	72.205.188
IVETH VALENCIA RIVERA	32.614.643
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	32.243.789
JACQUELINNE RODRIGUEZ ROJAS	52.230.797
JAIME ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ	94.478.973
JAIRO JAIMES MARTINEZ	1.090.450.252
JENNIFFER GUILLÉN FONSECA	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCIA	1.144.026.002
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	38.550.445

Como Notario de Bogotá, hago constar que la fotocopia es auténtica que he emitido.

28 FEB 2020

NOTARIA DEL

BOGOTÁ

AUGUSTO CONTI

NOTARIO DE BOGOTÁ D.C.

102023-CHUDSGAD

12-12-19

Cadena S.A. No. 26-12-19

10905C6C9AA=MAUD

JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	1.110.479.285
JOHNATAN RAMIREZ	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72.255.168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN YEPES MEJIA	1.042.771.894
JULIANA PRADO RESTREPO	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNADEZ	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	24.048.978
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	1.115.072.525
LEIDY SOFÍA LOZANO HERNANDEZ	1.095.914.455
LEONOR MAZENETH CABELLO	33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUCY MARY TORREGROSA	22.728.619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	55.232.969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10.020.115
LUIS GABRIEL ANDRADE	7.733.316
LUIS GILBERTO HENAO	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	1.094.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51.768.337
MANUELA MOLINA VALENCIA	1.152.212.193
MARCELA ALEJANDRA QUINTERO VELEZ	1.088.316.341
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1.085.291.493



0275



A3066642088

MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	1.018.430.499
MARIA CLAUDIA ROMERO HERNANDEZ	1.099.963.033
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	32.633.853
MARÍA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67.013.937
MARÍA MÓNICA GARCIA HERREROS	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	22.491.442
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	79.230.493
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1.088.332.294
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	43.744.788
MONICA PAREJA OÑATE	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	34.946.544
NEFTALÍ VÁSQUEZ VARGAS	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	34.545.617
PAULA ANDREA ROJAS CASTRILLON	33.966.211
PAULINA TOUS GAVIRIA	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	13.719.501
RITA MERCEDES SIERRA GONZÁLEZ	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NÚÑEZ	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	80.875.529

AUGUSTO CONTI

NOTARIO DE CENTAY CAYO DE BOYOTÁ, D.C.

10502045A CAUDRES

17-12-15

Cadenasa M. Bogotá 26-12-15

10901CBAAAMAMQSC

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene validez como tal documento.

SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	1.088.023.149
SHULY ROXANA GÓMEZ FANG	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	32.660.446
STEFANIA VALENCIA MANRIQUE	1.088.315.312
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	1.152.694.649
TORCOROMA BECERRA VELASQUEZ	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCÍA MEJÍA	40.945.070
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	80.766.811
YESENIA TABARES CORREA	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	1.088.276.477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:

1. Representar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.-----
2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la Sociedad de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.-----
3. Asistir en nombre y representación de la Sociedad de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la Sociedad de Pensiones y Cesantías



9
0275



A0066642089

Ca353439873

Porvenir S.A. en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público.

4. Actuar como Representante Legal de la Sociedad de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.

5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.

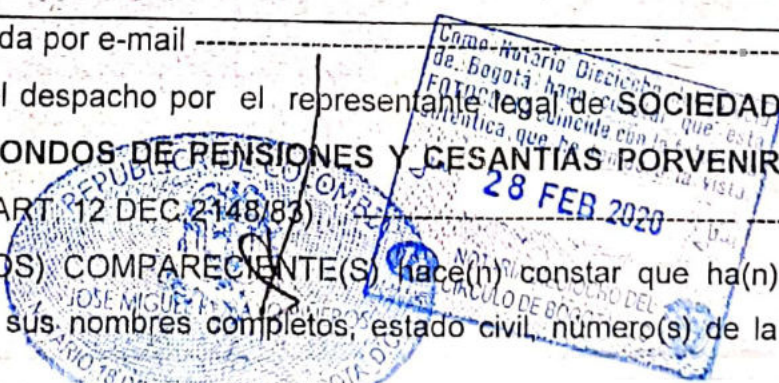
6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.

PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina: 1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato. 3. Por la revocación del mandante; 4. Por la renuncia del mandatario.

Hasta aquí la minuta enviada por e-mail

NOTA: Firmada fuera del despacho por el representante legal de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3 (ART 12 DEC 2148/83)**

PARAGRAFO. EL (LA, LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, número(s) de la



Ca353439873



AUGUSTO CONTI
NOTARIO SESENTAY CINCO DE BOGOTÁ, D.C.

10903AA8MAVQ5C8C

12-12-19

Cadenas SA - 16-09-2019 26-12-19

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



cédula de ciudadanía. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la Ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.-----

LEÍDO que fue el presente instrumento por (el) (la) (los) compareciente(s) y advertido(s) de las formalidades legales, lo firma(n) en prueba de su asentimiento junto conmigo el Notario y en esta forma lo autoriza. El suscrito Notario deja constancia que advirtió al(a la, a los) compareciente(s) que después de firmado el presente instrumento no se admitirán correcciones. Llegado el caso las correcciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 960/70 o el Decreto reglamentario número 2148 de 1.983. -----

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial números: -----

Aa066642105 Aa066642086 Aa066642087 Aa066642088 -----

Aa066642089 Aa066642090 -----

DERECHOS: \$ 123.400 -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 6.600 -----

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

\$ 6.600 --- IVA: \$ 43.491 -----



Certificado Generado con el Pin No: 1083433875570827

Generado el 04 de febrero de 2020 a las 10:42:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

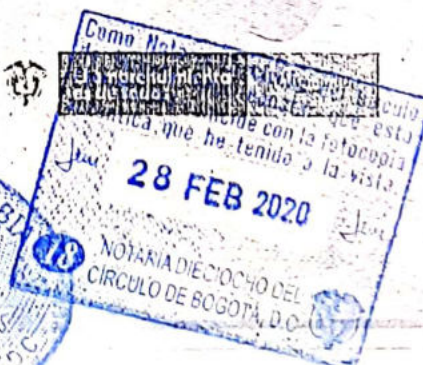
lenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaría 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales, judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaría 65 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Alonso Angel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Diana Cristina Visser Álvarez Del Pino Fecha de inicio del cargo: 08/01/2009	CC - 38940883	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Erik Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Díez Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Andrés Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Carlos Andrés Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Freddy Antonio Marín Esquivel Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 79342919	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Jaime Alberto Gutiérrez Muñoz Fecha de inicio del cargo: 06/02/2017	CC - 94478973	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 594 02 00 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 4



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN



Certificado Generado con el Pin No: 1883433875570027

Generado el 04 de febrero de 2020 a las 10:42:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaria 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaria 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en los términos en que dicha autorización fue otorgada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad la ejercerá el representante legal y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes:

a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además, en particular, las facultades para extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4



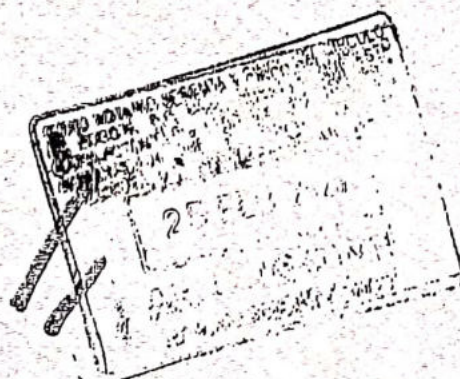
10905C5C9HA#MAUQ

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1883433875570027

Generado el 04 de febrero de 2020 a las 10:42:15

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 4



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1883433075570827

Generado el 04 de febrero de 2020 a las 10:42:15

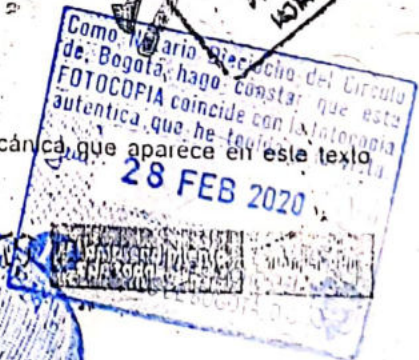
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Doris Yolanda Guerrero Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 52171334	Representante Legal Judicial
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
María Angélica Aguirre Aponte Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1018430499	Representante Legal Judicial
Laura Hernández Galvis Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1020768708	Representante Legal Judicial
Paula Nataña Carreño Correa Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1098706699	Representante Legal Judicial
Jacqueline Rodríguez Rojas Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52230797	Representante Legal Judicial
Zonia Bibiana Gómez Misse Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52969989	Representante Legal Judicial
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Arenas Pedraza Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 35513069	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernández Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Alba Lucia Rodríguez Pedraza Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 63305689	Representante Legal Judicial
Rugby Karina Sánchez Acosta Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 52425305	Representante Legal Judicial
Nancy Adriana Rodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
Gloria Ávila Copete Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 52622936	Representante Legal Judicial

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

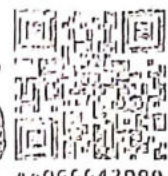
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



10904C8HA2MAMQSC



República de Colombia
0275



Ca353439872

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0 2 7 5 ==

DE FECHA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO =====

DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), OTORGADA EN LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. -----

HOJA ANTERIOR Aa066642089



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

M.



INDICE DERECHO

ERIK ANDRES MONCADA RASMUSSEN

CC No. 79.781.438 de Bogotá

TEL: 3393000 extensión 75171

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, Carrera 13 No. 26 A - 65

Ciudad: Bogotá, D.C.

E-MAIL: eamoncadar@porvenir.com.co

Profesión u oficio: Ingeniero Industrial

Actividad económica: Funcionaria

Estado civil: Casado

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 si ___ no_x_

Cargo: Vicepresidente de Clientes y Operaciones

En nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.



AUGUSTO CONTI

NOTARIO SESENTA Y CINCO (65)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Como Notario Dieciocho del Círculo de Bogotá hago constar que esta autenticidad coincide con la fotografía que he tenido a la vista.

28 FEB 2020

NOTARIA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

YANETH/

AUGUSTO CONTI
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.

100020MA00508CA

12-15

100020MA00508CA

26-12-19

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (01) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
 PUBLICA No. 0275 DE FECHA 25 DE FEBRERO
 DE 2020 ... TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN
NUEVE (09) HOJAS ÚTILES DE PAPEL
 COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A
 INTERESADO XXXXX

DADO EN BOGOTÁ, D.C. A:

26 FEB 2020

EL NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.

AUGUSTO



Como Notario Dieciocho del Circulo
 de Bogotá, hago constar que esta
 FOTOCOPIA coincide con la fotocopia
 autentica que he tenido a la vista.

28 FEB 2020



216596 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

120281 10/02/2003 28/11/2002
Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Caducidad

ANA GEMMA
FAMATO RAMIREZ

3238178
Código

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA
Unidad de Registro



[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]

36077

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

